

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0101-2019-UNAM

Moquegua, 15 de Febrero de 2019

VISTOS, el Informe N° 081-2019-SEGE/PRES-UNAM de 12 de Febrero de 2019, la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de Febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece el Régimen de Fedatarios, como una manera de contribuir a facilitar una atención oportuna y agilización de los requerimientos de los ciudadanos, en su relación con la administración pública, respecto de algún procedimiento administrativo concreto; El artículo 127° de la referida Ley, ha previsto el "Régimen de Fedatarios", que implica que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos, el administrado (o ciudadano) podrá acudir a este régimen para tal fin;

Que, mediante Informe N° 081-2019-SEGE/PRES-UNAM, del 12 de Febrero de 2018, el señor Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, ante la acreditada necesidad de otorgar mejor servicio a los alumnos, docente, trabajadores y usuarios, propone que con eficacia anticipada a partir del 02 de Enero de 2019 se designe a servidoras que cumplan las características del perfil para ejercer la función de Fedatarios, tomando en cuenta: a) Ser trabajador régimen D.Leg. N° 276, b) Antigüedad mayor de 05 años, c) Carecer de sanciones, d) Asumir compromiso y vocación para la función.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Febrero del 2019, por UNANIMIDAD acordó Designar con eficacia anticipada a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2019 para las funciones y las responsabilidades que les confiere el cargo de FEDATARIOS Adscritos a la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Moquegua, a los siguientes servidores: *Fedatarias Adscritas Sede Mariscal Nieto - Moquegua: Deyvy Cáceres Plantarrosa, Matilde Conde Espinoza y Josefa Quispe Tintaya; Fedataria Adscrita Filial Ilo: Deysi Raquel Chipana Begazo.*

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Febrero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2019 para las funciones y las responsabilidades que les confiere el cargo de FEDATARIAS Adscritas a la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Moquegua, a las siguientes servidoras:

FEDATARIAS ADSCRITAS SEDE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

N°	RESPONSABLE	DESIGNACION
01	Deyvy Cáceres Plantarrosa	Fedataria Adscrita Sede 01
02	Matilde Conde Espinoza	Fedataria Adscrita Sede 02
03	Josefa Quispe Tintaya	Fedataria Adscrita Sede 03

FEDATARIA ADSCRITA FILIAL ILO

N°	RESPONSABLE	DESIGNACION
01	Deisy Raquel Chipana Begazo	Fedataria Adscrita Filial 01

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, adoptar las medidas y acciones necesarias, para la inducción permanente del cargo a las designadas y su evaluación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OPEP
OLOG
OIGI
OSLI
OTIN
UTD y AC
Interesadas
Arch. (2)